

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

PINK LADY®

ARTÍCULO 1 - Compañía organizadora

PINK LADY® EUROPE, empresa registrada en el RCS con el número 421 352 550 00048, cuya sede se encuentra en 145 avenue de Fontvert, 84130 LE PONTET (en adelante, la "empresa organizadora"), organiza una promoción con sorteo a final de mes.

La Promoción será gestionada por MI QUERIDO WATSON S.L. (en adelante, MQW), con domicilio social en Calle de Cristóbal Bordiú, 35 – Loc 1; 28003 (Madrid) y N.I.F. B84045020, por encargo de PINK LADY® EUROPE, teniendo MQW, a los efectos oportunos de tratamiento de datos personales, la condición de encargada del tratamiento y responsabilizándose de la organización y gestión de la presente Promoción.

ARTÍCULO 2 – Periodo Promocional

La promoción se organiza del 01/12/2021 al 31/03/2022 incluido. Después de esta fecha, se excluye la participación en la promoción. Para la verificación del cumplimiento del plazo, es válida la fecha de recepción de los datos, registrada electrónicamente en los servidores de la empresa organizadora.

ARTÍCULO 3 – ÁMBITO Y PARTICIPANTES

Esta promoción, con obligación de compra, está abierto a cualquier persona física que resida en España, excluyendo al personal de la empresa organizadora, así como a los miembros de las empresas que participaron en su organización y sus respectivas familias (cónyuges, cónyuges, hijos, padres, hermanos, hermanas).

La participación en el juego está sujeta a registro en el sitio www.pinkladylavidaenrosa.es (en adelante, el "sitio"). Además de las tarifas de conexión aplicables según el método de transmisión elegido por el participante (teléfono móvil, Internet), la participación en la promoción es gratuita. No genera costos posteriores.

Durante la duración de la promoción es posible participar por día una vez y por mes cinco veces por persona y por hogar (misma dirección de correo electrónico o mismo nombre y dirección postal) con diferente imagen de ticket de compra., Si un jugador gana un premio, no podrá ganar otro premio en todo el juego. Nunca se duplicarán los ganadores.

Para participar en la promoción los participantes deben:

- Completar el formulario y los detalles personales para confirmar su participación.
- Aceptar estas bases legales.
- Subir una foto de su ticket (Solo se validarán los tickets comprados en fruterías) donde aparezca la compra de las manzanas Pink Lady y el nombre de la frutería en el ticket. En caso de la frutería no tener nombre en el mismo, deberá salir el local o el sello corporativo de la frutería.

El participante es responsable de la veracidad de los datos ingresados. No se aceptará ningún registro incompleto o falso, que no cumpla con las condiciones de participación establecidas en estas bases legales, enviado después de la fecha límite o en cualquier otra forma que no sea la estipulada anteriormente o con información incorrecta, será considerado nulo.

En caso de reclamación, corresponde a los participantes proporcionar pruebas de que han adoptado un comportamiento de conformidad con estas bases legales. Los participantes autorizan a la empresa organizadora a realizar cualquier verificación necesaria sobre su identidad o su domicilio.

La empresa organizadora se reserva el derecho de excluir a los participantes de la promoción por razones graves y reclamar los premios otorgados, particularmente en caso de sospecha justificada de información inexacta, manipulación o incumplimiento de las presentes reglas o cualquier otro comportamiento que pueda dañar indebidamente la imagen de la empresa organizadora. En este caso, el premio seguirá siendo propiedad de la empresa organizadora, que podrá disponer libremente de él.

ARTÍCULO 4 – Términos, elección del ganador, desarrollo de la promoción

Los ganadores de "Final de mes" se designan el último día laborable del mes según datos recopilados del mismo mes. Una vez un ganador haya sido seleccionado, desaparecerá de la lista de inscritos dado que no se puede ganar 2 veces.

Antes de cada sorteo el último día laborable del mes, se revisará que la BBDD de los inscritos no haya duplicados ni fotografías no válidas para el sorteo. En caso de ganar una persona que no haya cumplido con las BBLL, pasará a un segundo ganador que sí las haya cumplido.

Los ganadores serán informados de los premios ganados por correo electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada durante su registro, dentro de la semana posterior a la fecha del sorteo. La empresa organizadora no se hace responsable de la imposibilidad de otorgar los premios en el caso de datos de contacto ingresados de forma incorrecta o incompleta, o en el caso de un cambio de información de contacto no comunicada. Si es imposible entregar el premio al ganador, la empresa organizadora no está obligada a realizar más investigaciones. Cualquier ganador que no responda dentro de las dos semanas de recibir la notificación de su premio se considerará que ha renunciado al premio; no se procederá a la elección de otro ganador.

Se presentarán al notario los listados filtrados para la selección del ganador el último día hábil de cada uno de los 4 meses de juego.

ARTÍCULO 5 – Premios en juego

Se seleccionarán cuatro (4) ganadores de acuerdo con los términos anteriores, 1 ganador cada mes, de diciembre de 2021 a marzo de 2022, cuatro meses de promoción.

Cada ganador recibirá un envío de un patinete eléctrico. El premio ganado no puede ser cedido a otra persona.

Premios Fruterías

Además de los premios a clientes, cada uno de los 4 meses, la frutería en la que haya comprado el ganador del patinete, recibirá un importe equivalente a 100€ para gastar en fruta y verdura en uno de los mayoristas que se le indiquen. No canjeable por dinero en los 3 meses consiguientes de ser informado y será el proveedor quien reciba el importe que el frutero disfrutará. Si el cliente ganador no ha incluido el nombre de la frutería, ese premio frutería quedará desierto.

Adicional a este premio se realizará otro sorteo al final de la campaña, el 1 de abril, de un (1) patinete entre todas las fruterías colaboradoras de este juego.

ARTÍCULO 6 – Interrupción de la promoción

La empresa organizadora puede en cualquier momento detener, ampliar la fecha de la promoción o posponerla.

La empresa organizadora puede cancelar o interrumpir todo o parte de la promoción si aparece o si existe una presunción grave de que se ha producido fraude en cualquier forma (implementación de un sistema de respuesta automatizado, tasa de ganancia inusual...), en particular de manera informática en el contexto de la participación en la promoción, y en particular en caso de comunicación de información errónea. Del mismo modo si la web de la promoción administrativa y / o técnica se ve afectada por un virus, una intervención humana no autorizada o cualquier otra causa fuera de la empresa organizadora. En este caso, se reserva el derecho de no otorgar el premio.

No se puede presentar una apelación contra la empresa organizadora en caso de interrupción de la promoción. La empresa organizadora se reserva el derecho de demandar a los autores de los fraudes ante los tribunales competentes.

ARTÍCULO 7 – Límite de responsabilidad

La empresa organizadora es totalmente responsable en caso de comportamiento intencionado y negligencia grave, así como de cualquier daño resultante de una lesión a la vida, integridad física o salud, incluso si esto ha sido hecho por sus instituciones o empleados.

Excluye cualquier otra responsabilidad, en cualquier capacidad, excepto en caso de incumplimiento de una obligación contractual esencial (obligación cardinal). Una obligación cardinal se define como cualquier obligación estipulada en el contrato, sin la cual no se puede lograr el objetivo deseado y con el respeto que el ganador podría esperar legítimamente. En tal caso, la responsabilidad se limita al daño típico previsible.

La empresa organizadora no se hace responsable de la pérdida de datos, especialmente cuando se transmiten datos y otros defectos técnicos. Es responsabilidad de todos los participantes tomar todas las medidas apropiadas para proteger su software y terminales contra virus y otros ataques técnicos. Todos los sitios de la empresa organizadora están protegidos por medidas técnicas significativas contra ataques técnicos y la intrusión y diseminación de virus por parte de terceros.

La empresa organizadora no se hace responsable de ningún incidente que pueda ocurrir durante el disfrute del premio. Ella no será responsable de la forma en la que el ganador use su premio.

ARTÍCULO 8 - Protección de datos personales

Como parte de su participación en la promoción y en general, durante su comunicación con la empresa organizadora, el participante debe comunicar cierta cantidad de datos personales que le conciernen.

Dichos datos personales, y en particular los de naturaleza personal comunicados por los participantes, serán procesados por la empresa organizadora.

Los datos personales son utilizados por la empresa organizadora y la marca Pink Lady®, para permitir el buen funcionamiento de la promoción. Los datos personales que se proporcionarán de manera obligatoria se indican como tales en los formularios. La naturaleza obligatoria de los datos es el resultado de la necesidad de poder contactar a los participantes ganadores y transmitirles la dotación.

La recopilación de estos datos es necesaria para participar en la promoción para la adjudicación del premio. Por lo tanto, se considera que las personas que ejercen el derecho de eliminar sus datos personales antes del final de la promoción y la asignación de la dotación renuncian a su participación y dotación, según sea el caso.

Si el participante también se ha registrado para recibir información de Pink Lady® los datos personales de los participantes serán utilizados por la compañía de Pink Lady®, para publicidad directa, ofreciendo ofertas basadas en el análisis de usos y objetivos en los centros de interés, la organización de cuestionarios, por correo electrónico, y para permitir la realización de estudios estadísticos, análisis y mediciones de audiencia ("uso con fines publicitarios"). Sin embargo, los datos personales se utilizan con fines publicitarios solo después de que el participante los acepte expresamente antes de ingresar los datos.

La participación en la promoción no está condicionada al consentimiento para su uso con fines publicitarios. El consentimiento puede ser revocado en cualquier momento por escrito a la empresa organizadora.

Los datos personales no se transmitirán a empresas no relacionadas con la empresa organizadora más allá de las disposiciones de este contrato.

Se informa al participante que cuando acceda al sitio, se almacenará una cookie en el disco duro de su computadora. Este es un pequeño archivo de computadora para registrar la navegación en el sitio.

Las cookies se utilizan para identificar al participante con el fin de permitirle acceder a la información más rápidamente, evitando que vuelva a ingresarla. No pueden dañar de ninguna manera los datos en su computadora.

El participante puede oponerse al registro de esta cookie en su disco duro desactivando esta función en su navegador. Cuando esta función está desactivada, el participante conserva la capacidad de acceder al sitio y participar en el juego.

ARTÍCULO 9 - Base legal, datos recopilados, período de retención, derechos de los participantes.

El procesamiento de datos de participantes personales se basa en el Artículo 6, párrafos 1 (a), (b) y (f) del Reglamento General de Protección de Datos (GDPR). La persona responsable de la recopilación y el procesamiento de datos es la empresa organizadora.

Los datos recopilados son:

Datos de identidad (nombre y apellidos).

Datos de contacto (dirección postal, dirección de correo electrónico, número de teléfono).

Datos de consumo (nombre y lugar de compra, así como fotografía del ticket de compra).

La empresa organizadora conservará estos datos solo durante el tiempo necesario para los fines indicados anteriormente.

El participante, el cual debe ser mayor de edad para participar, tiene derecho a consultar en cualquier momento los datos personales que le conciernen, rectificarlos o eliminarlos y revocarlos. Además, el participante tiene el derecho de limitar el procesamiento y el derecho de portabilidad de los datos, así como el derecho a no estar sujeto a la toma de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.

Una vez finalizado el periodo de participación y resolución de ganadores, se pasará a la total eliminación de los datos de los contactos que no quieran información comercial de PINK LADY® EUROPE aceptadas previamente antes de la subida de sus datos a la web.

El participante también tiene derecho a revocar en cualquier momento su consentimiento dado para el procesamiento de sus datos personales. El participante tiene derecho a emitir pautas sobre el destino de sus datos después de su muerte. Para ejercer este derecho, debe comunicarse con la empresa organizadora por escrito. Si el miembro no está satisfecho con estos intercambios, tiene derecho a presentar una queja ante la Comisión Nacional de Informática y Libertades (CNIL).

ARTÍCULO 10 - Propiedad industrial e intelectual.

Cualquier reproducción, total o parcial, no autorizada de estas marcas, logotipos y signos constituye una infracción punible con sanciones penales.

Todas las marcas comerciales, logotipos, textos, imágenes, videos y otros signos distintivos reproducidos en el sitio y en los sitios a los que permite el acceso a través de enlaces de hipertexto, son propiedad exclusiva de sus propietarios y están protegidos como tal, por las disposiciones del Código de Propiedad Intelectual para todo el mundo. Su reproducción no autorizada constituye una infracción punible con sanciones penales.

La participación en esta promoción implica la plena aceptación de estas bases legales por parte de los participantes

ARTÍCULO 11 - Acuerdo de pruebas

Por acuerdo expreso entre el participante y "El organizador", los sistemas informáticos y los archivos de "El organizador" estarán guardados. Los registros informatizados, guardados en los sistemas informáticos del "Organizador", en condiciones razonables de seguridad y fiabilidad, se consideran prueba de las relaciones y comunicaciones entre la Empresa organizadora y el participante.

Por lo tanto, se acuerda que, excepto en caso de error manifiesto, el "Organizador" puede confiar, en particular a efectos de prueba de cualquier acto, hecho u omisión, en programas, datos, archivos, grabaciones, operaciones y otros elementos (como informes de seguimiento u otros informes) de un tipo o en formato o medio informático o electrónico, preparados, recibidos o conservados directa o indirectamente por "el organizador", en particular en sus sistemas informáticos.

Los elementos considerados constituyen así una prueba y si el organizador los produce como medio de prueba en cualquier procedimiento contencioso u otro, serán admisibles, válidos y oponibles entre las partes de la misma manera, en las mismas condiciones y condiciones. con

el mismo valor probatorio que cualquier documento que se redacte, reciba o conserve por escrito.

Las transacciones de cualquier tipo realizadas con el identificador y el código asignado a un participante, después del registro, se presumen irrefutablemente bajo la responsabilidad del participante.

ARTÍCULO 12 - Otras disposiciones

La participación en la promoción implica la aceptación pura y sin reservas de estas bases legales en su totalidad.

Las reglas de la promoción se pueden ver en el siguiente sitio web:
www.pinkladylavidaenrosa.es

Cualquier disputa o reclamo relacionado con la promoción debe enviarse por escrito a la empresa organizadora. Cualquier reclamo relacionado con los términos de la promoción, resultados, dotaciones o su envío que llegue más de un mes después del final de la promoción no se tendrá en cuenta.

Se excluye la vía judicial.

La compañía organizadora puede en cualquier momento especificar, complementar o modificar estas bases legales sin la necesidad de información específica. Cualquier modificación de las presentes bases se hace pública de manera adecuada. Las adiciones a las presentes reglas y las modificaciones de esta pueden publicarse si es necesario durante la promoción, y se considerarán como adiciones a este reglamento.

Versión de: Diciembre 2021